



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Plazos para la presentación de Declaración Jurada

1.- Al adquirir un predio

El adquirente deberá presentar Declaración Jurada de Inscripción, ante la Municipalidad, **hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia del predio.**

Para el caso de predios nuevos, siendo estos los adquiridos de una persona natural o jurídica que se dedique a las actividades inmobiliarias, el plazo empezará a contabilizar desde la fecha suscrita en el acta de entrega.

2.- Al transferir el predio

El transferente deberá presentar Declaración Jurada de descargo del predio que transfiere, **hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia del predio.**

3.- Presentación de Declaración Jurada Anual

Para contribuyentes ya inscritos en la Base de Datos de la Municipalidad, están obligados a la presentación de Declaración Jurada, anualmente **hasta el último día hábil del mes de febrero**, salvo que el municipio cuente con el servicio de emisión mecanizada (Cuponera).

4.- Aumento o disminución del valor del Predio

El propietario cuyo inmueble haya variado de valor en más 5 UIT, deberá presentar Declaración Jurada de Inscripción, ante la Municipalidad, **hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la variación del valor.**